



Resolución de Alcaldía N° 145-2023-MDS/A

Sarín, 23 de mayo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El informe N°317-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y el Informe N°22-2023-MDS/JULCP de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, **sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Sarín para el año fiscal 2023;** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, *puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o *modificatorio*, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, de acuerdo a la Quinta Disposición complementaria Transitoria, del decreto supremo precedente, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las Entidades deben seguir las reglas establecida en dicha disposición.

Que, en el inciso 7 de la precitada disposición, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDS/A de fecha 03 de marzo del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín para el año fiscal 2023.





Resolución de Alcaldía N° 145-2023-MDS/A

Que, mediante Informe N° 317-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 19 de mayo del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita incluir 02 procedimientos en el Plan Anual de Contrataciones- PAC para el año fiscal 2023.

Que, mediante Informe N° 22-2023-MDS/JULCP de fecha 23 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, adicionó un (02) procedimiento de selección a la solicitud presentada por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC a fin de incluir 04 procedimientos de selección según se detalla a continuación:

ITEM	OBRA	MONTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FECHA
1	ADQUISICIÓN DE UN RODILLO EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MDS.	550,000.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	07- FONCOMUN	JUNIO
2	CREACIÓN DEL ESTADIO CERPAQUINO EN EL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO DEL DISTRITO DE SARÍN.	750,000.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	18. CANON Y SOBRE CANON	JUNIO
3	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVO DE PALTO EN EL DISTRITO DE SARÍN.	66,000.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	07- FONCOMUN	JUNIO
4	ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2024.	155,439.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	00- RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, para el Año Fiscal 2023, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Sarín para el año fiscal 2023, en el sentido de incluir dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, cuatro procedimientos de selección según se detalla a continuación:





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



313

Resolución de Alcaldía N° 145-2023-MDS/A

ITEM	OBRA	MONTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FECHA
1	ADQUISICIÓN DE UN RODILLO EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MDS.	550,000.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	07- FONCOMUN	JUNIO
2	CREACIÓN DEL ESTADIO CERPAQUINO EN EL CENTRO POBLADO DE CERRAQUINO DEL DISTRITO DE SARÍN.	750,000.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	18. CANON Y SOBRE CANON	JUNIO
3	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVO DE PALTO EN EL DISTRITO DE SARÍN.	66,000.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	07- FONCOMUN	JUNIO
4	ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2024.	155,439.00	05. RECURSOS DETERMINADOS	00- RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística y Control Patrimonial publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución la Unidad de Logística y Control Patrimonial, y demás Áreas administrativas pertinentes, para su cumplimiento y demás fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

